

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación Servicio de Recursos Humanos

FSH

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 080001037 denominado Jefe/a de Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 10 de noviembre de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 12202/2025:

"Visto el expediente núm. 2025-056540, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales, con número 080001037 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de septiembre de 2025, tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos diligencia del Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales donde se señala la necesidad urgente de cubrir el citado puesto.

SEGUNDO.- El día 26 de septiembre de 2025, por esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación se ordena el de inicio de expediente con el siguiente tenor literal:

"Vista la urgente necesidad de cobertura del puesto vacante núm. de RPT 080001037, denominado Jefe/a de Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, con el fin de poder atender las necesidades del Área, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto nº 080001037, denominado Jefe/a de Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, por el procedimiento legalmente establecido."

TERCERO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 11-11-2025 10:44:38 Fecha: 11-11-2025 12:21:50	
Nº expediente administrativo: 2025-056540 Código Seguro de Verificación (CSV): A78826F7025026459ADBA10457B2A932 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A78826F7025026459ADBA10457B2A932 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 12:28:54 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2025 12:28:54	

seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el Tablón de Anuncios, en la página Web y en la Intranet Municipal la convocatoria (Decreto nº 10125/2025, de 2 de octubre) para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales, con número de la vigente RPT 080001037, dirigida al personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 6 al 10 de octubre de 2025).

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes presentadas que cumplen con los requisitos exigidos, corresponden a las siguientes funcionarias de carrera:

Nombre funcionario/a	Puesto que ocupa	Destino actual
Perera Pérez, Alicia Rosa	080001039	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
González Ventura, María Beatríz	030003018	Área de Hacienda y Servicios Económicos

A la vista de lo expuesto, se remite la relación de los aspirantes, así como la documentación presentada por cada uno de ellos, al Área de Cultura y Patrimonio Histórico a los efectos de que informe sobre la aspirante idónea para ocupar el puesto.

Con fecha 22 de octubre de 2015 tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos diligencia del Área de Cultura y Patrimonio Histórico donde se informa que la aspirante idónea para ocupar el citado puesto es doña Alicia Rosa Perera Pérez

QUINTO.- Doña Alicia Rosa Perera Pérez es funcionaria de carrera en esta Administración con adscripción provisional en el puesto nº de RPT 080001038 denominado Auxiliar Administrativo/a, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

SEXTO.- Se encuentra incorporado al expediente informe en el que se señala que el puesto con núm. 080001037, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, denominado Jefe/a Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales, se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Obra en el expediente propuesta de esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de fecha 4 de noviembre de 2025 donde se propone la autorización de la adscripción en comisión de servicios a doña Alicia Rosa Perera Pérez, en puesto de la vigente RPT núm. 080001037, por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de la toma de posesión.

OCTAVO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas de fecha 23 de octubre de 2025 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

NOVENO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 05/11/2025 - 31/12/2025
RC nº 1202500000971	132/33800/12004	8.645,88 €	1.344,91 €
	132/33800/12009	4.286,88 €	666,85 €
	132/33800/12100	5.696,28 €	886,09 €
	132/33800/12101	11.458,20 €	1.782,39 €
	132/33800/12103	1.374,72 €	213,85 €
Subtotal		<u>31.461,96 €</u>	<u>4.894,07 €</u>
RC nº 12025000092835	132/33800/16000	<u>8.296,56 €</u>	<u>599,20 €</u>
TOTAL:		39.758,52 €	5.493,27 €

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 01/01/2026 - 04/05/2026
RC Fut nº 12025000092836	132/33800/12004	8.645,88 €	2.978,02 €
	132/33800/12009	4.286,88 €	1.476,59 €
	132/33800/12100	5.696,28 €	1.962,05 €
	132/33800/12101	11.458,20 €	3.946,71 €
	132/33800/12103	1.374,72 €	473,51 €
	132/33800/16000	8.296,56 €	3.549,08 €
TOTAL:		39.758,52 €	14.385,96 €

DÉCIMO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 7 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Segundo.- El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: *"Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo"*.

Tercero.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Cuarto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quinto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 11-11-2025 10:44:38 Fecha: 11-11-2025 12:21:50	
Nº expediente administrativo: 2025-056540 Código Seguro de Verificación (CSV): A78826F7025026459ADBA10457B2A932 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A78826F7025026459ADBA10457B2A932			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 12:28:54		Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2025 12:28:54	
		- 3/4 -	

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 10 de noviembre de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña Alicia Rosa Perera Pérez, con DNI núm. ***3593** en el puesto núm. 080001037 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe/a Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, con efectos desde el día de la toma de posesión y por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 05/11/2025 - 31/12/2025
RC nº 12025000000971	132/33800/12004	8.645,88 €	1.344,91 €
	132/33800/12009	4.286,88 €	666,85 €
	132/33800/12100	5.696,28 €	886,09 €
	132/33800/12101	11.458,20 €	1.782,39 €
	132/33800/12103	1.374,72 €	213,85 €
Subtotal		31.461,96 €	4.894,07 €
RC nº 12025000092835	132/33800/16000	8.296,56 €	599,20 €
TOTAL:		39.758,52 €	5.493,27 €

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 11-11-2025 10:44:38 Fecha: 11-11-2025 12:21:50	
Nº expediente administrativo: 2025-056540 Código Seguro de Verificación (CSV): A78826F7025026459ADBA10457B2A932 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A78826F7025026459ADBA10457B2A932 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 12:28:54			
- 4/4 -			
Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2025 12:28:54			